



Expediente: 762/22

Carátula: ISAYA CARLOS MATHIAS C/ AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/07/2024 - 00:00** 

Fecha Deposito: 24/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20275751228 - ISAYA, CARLOS MATHIAS-ACTOR

9000000000 - AGUILAR, MIGUEL ALEJANDRO-DEMANDADO 20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 762/22



H104057952485

JUICIO: ISAYA CARLOS MATHIAS c/ AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 762/22.

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209546348645, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OSTENGO ANDRES CARLOS, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de: a) \$87.575: Monto resultante de honorarios brutos (\$77.500.-) menos el 8% (\$6.200.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$16.275.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$13.950: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$7.750.- (10% a cargo de la parte) y \$6.200.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -762/22.JMF.

## Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.